



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, seis (6) de octubre del año dos mil veintiuno (2021)

Proceso	VERBAL (resolución de contrato de promesa de compraventa)
Demandante	• WILSON DARIO MEJIA GIRALDO
Demandada	• CONSTRUCTORA DEL NORTE DE BELLO S.A.S.
Radicado	05001310301520180002800
Providencia	Auto de tramite
Decisión	Señala fecha para continuar con audiencia única

Para continuar con la audiencia única, iniciada el día 13 de noviembre de 2019, se señala el **día 10 de noviembre de 2021, a las 9:30 A.M**

Acorde con el Decreto 806 de 2020, modificatorio del C.G. del P., que establece en el artículo 7. “Audiencias. Las audiencias deberán realizarse utilizando los medios tecnológicos a disposición de las autoridades judiciales o por cualquier otro medio puesto a disposición por una o por ambas partes y en ellas deberá facilitarse y permitirse la presencia de todos los sujetos procesales, ya sea de manera virtual o telefónica.”, se requiere a las partes, apoderados y a las personas que deban intervenir en el proceso (testigos), respecto a éstos, corresponde a la parte interesada, ya sea a través de su apoderado (a) suministrar la respectiva dirección electrónica de aquellos y/o garantizar su comparecencia.

De conformidad con lo establecido en la Resolución Nro. 202150053932 del 15 de junio de 2021, proferida por la Subsecretaria de Control Urbanístico adscrita Secretaría de Gestión y Control Territorial del Municipio de Medellín, se ordena la notificación de este auto al agente liquidador (sociedad demandada CONSTRUCTORA DEL NORTE DE BELLO S.A.S.), doctor HECTOR ALIRIO PELAEZ GOMEZ al siguiente correo electrónico: aeconstructoradelnorte@gmail.com - juridicaagenteespecial@gmail.com.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

RICARDO LEON OQUENDO MORANTES
JUEZ

Firmado Por:

Ricardo Leon Oquendo Morantes
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e90be772c2b152ed57b7e5e8524af68e6934f94d04d3d9f650a6d1872f57b6fa**

Documento generado en 06/10/2021 04:10:40 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>